

Transportes Metropolitanos General Roca S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 1: CONTRATO ORIGINAL DE CONCESION-ADDENDA-VIGENCIA

La Sociedad es titular de la Concesión para la explotación del grupo de Servicios 4 Ferrocarril Gral. Roca para servicios de transportes ferroviarios de pasajeros en forma exclusiva, la cual reviste el carácter de una "Concesión de Servicio Público" por un período de diez años, prorrogables por períodos sucesivos de diez años.

El Contrato de Concesión y el marco legal que lo regula, establecen las responsabilidades del concesionario de carácter general y especial, cuyo incumplimiento daría lugar al régimen de sanciones previsto.

El Contrato de concesión celebrado entre la sociedad y el Estado Nacional el 28 de diciembre de 1994 ha sido aprobado y puesto en vigencia por el Decreto 2333 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 28 de diciembre de 1994, concluyendo el plazo previsto original en el año 2004.

La prórroga de la concesión deberá ser solicitada por el concesionario y podrá ser otorgada por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos en base a distintos parámetros a ser evaluados en dicha oportunidad.

Con fecha 26 de noviembre de 1999 el Poder Ejecutivo Nacional aprobó, mediante el decreto N° 1416, la Addenda al Contrato de Concesión la cual establece la renegociación de los mismos para la prestación del servicio de transporte ferroviario de pasajeros correspondiente al Grupo de Servicios 4 (Ferrocarril Gral. Roca).

En dicha Addenda, se establece un plazo de duración de la concesión de treinta años contados a partir de la fecha de la toma de posesión de la concesión original prorrogable por períodos sucesivos de diez años, como así también un plan de modernización y electrificación del servicio el cual contempla entre otras cosas el reemplazo del parque de material rodante por una moderna flota de coches eléctricos dotados de un alto nivel de seguridad y confort y la remodelación de las principales estaciones y cabeceras de servicios.

Los recursos necesarios para el financiamiento de dichas inversiones surgirán, según se establece en la Addenda, de incrementos tarifarios escalonados los que se producirán a medida que vayan finalizando las etapas del plan de inversión.

Con fecha 15 de febrero de 2000 se firmó un acta de acuerdo con la Autoridad de Aplicación, representada por el Ministerio de Infraestructura y Vivienda, a


Dr. Jorge Ricardo Ferradas
Contador Público
C.P.C.E. Capital Federal
Tomo 57 - Folio 126
Ver informe profesional por separado


.....
Por Comisión Fiscalizadora


Sergio TASSELLI
Presidente

Transportes Metropolitanos General Roca S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 1: (Continuación)

partir de la cual las partes acordaron suspender los efectos derivados de la Addenda al Contrato de Concesión por un plazo de ciento veinte días, a los efectos de realizar un estudio del Plan de Modernización y Electrificación y de otros puntos incluidos en la mencionada Addenda.

Posteriormente y de común acuerdo, este plazo se amplió a sesenta días hábiles administrativos, cuyo vencimiento operó el 7 de setiembre de 2000. El día 15 de setiembre de 2000 la Sociedad cursó nota al citado organismo comunicando el vencimiento de los plazos y solicitando una definición sobre la situación.

Con fecha 30 de noviembre de 2000, el Ministerio de Infraestructura y Vivienda y la Empresa firmaron un Acta preliminar a la instrumentación de futuros aumentos tarifarios, donde la Autoridad de Aplicación, en sus considerandos, reconoce no haber concluido con los estudios referidos al Plan de Modernización y Electrificación integrante de la Addenda.

Esta situación, entre otras cuestiones, significa que inversiones que han sido ya efectivizadas por la Empresa y que forman parte de los compromisos asumidos en la Addenda, no han sido reconocidas todavía por el Estado Nacional.

En efecto, de acuerdo con lo estipulado en la Addenda en el Anexo 2, el cumplimiento de cada hito en materia de inversión da derecho al Concesionario a un incremento tarifario.

El primer hito ha sido cumplimentado por la Empresa, no percibiéndose el incremento tarifario que se corresponde con la inversión ejecutada.

Durante el año 2001, se profundizaron los incumplimientos del Estado Nacional en materia de pagos de subsidios y obras, desarrollándose el Contrato de Concesión y su Addenda bajo una etapa que la Autoridad de Aplicación definió, en el último trimestre del año, como Periodo de Emergencia.

Compromiso de Inversiones

La Sociedad ha comprometido inversiones con el Estado Nacional según los términos del Contrato de Concesión por un total de \$ 103.333.362, que deberá


Dr. Jorge Ricardo Ferradas
Contador Público
C.P.C.E. Capital Federal
Tomo 57 - Folio 126
Ver informe profesional por separado


.....
Por Comisión Fiscalizadora


Sergio TASSELLI
Presidente

Transportes Metropolitanos General Roca S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 1: (Continuación)

completarse en el término de 10 años contados a partir de la fecha de inicio de dicha concesión.

Las inversiones comprometidas serán reembolsadas a la Sociedad por el Estado Nacional; la ejecución, recepción, certificación y posterior cobro de las obras o trabajos se ajustarán a lo dispuesto en el contrato de concesión y sus respectivos anexos.

Bienes muebles e inmuebles recibidos del concedente

a. Materiales y repuestos

De acuerdo con los términos del contrato de concesión, la Sociedad ha recibido materiales y repuestos, que serán utilizados en la reparación, mantenimiento y/o mejora de los bienes de uso afectados a la explotación.

Al operar el vencimiento de la concesión, los materiales y repuestos recibidos, aquellos que los sustituyan y los incorporados durante el transcurso de la misma, deberán ser entregados sin cargo a la autoridad de aplicación, garantizando una prestación de servicios en condiciones habituales por el término de 6 meses.

Teniendo en cuenta la necesidad de restitución al Estado Nacional de estos materiales y repuestos, se ha registrado contablemente una deuda por el valor de reposición de aquellos repuestos utilizados por la sociedad.

b. Bienes de uso

De acuerdo con los términos del contrato de concesión, la Sociedad ha recibido la tenencia de bienes de uso detallados en los anexos respectivos del mencionado contrato, para los cuales el Estado Nacional mantiene la propiedad.

Teniendo en cuenta las condiciones bajo las cuales fueron recibidos los bienes, éstos no han sido incorporados al activo de la Sociedad.

Al operar el vencimiento de la concesión, estos bienes de uso, aquellos que los sustituyan, amplíen o mejoren, excepto el material rodante no incluido en el programa de inversión, serán entregados sin cargo a la autoridad de aplicación. A la fecha, esta autoridad no ha asignado un valor a los bienes entregados a la Sociedad.

Dr. Jorge Ricardo Ferradas
Contador Público
C.P.C.E./Capital Federal
Tomo 57 - Folio 126
Ver informe profesional por separado

Por Comisión Fiscalizadora

Sergio TASSELLI
Presidente

Transportes Metropolitanos General Roca S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 1: (Continuación)

Ingresos por Subsidios

El contrato de concesión del servicio ferroviario de pasajeros del área metropolitana de Buenos Aires, establece en su artículo 7.2 un régimen de subsidios que percibirá la Sociedad durante todo el plazo de duración de la concesión. El monto mensual del subsidio es decreciente estableciendo un valor de \$ 1.750.292,50 para el primer mes al inicio de la concesión y \$ 108.655,32 para el último mes de la misma, devengándose en el presente ejercicio \$ 1.219.219.

Restricciones y compromisos

De acuerdo con el Contrato de Concesión y su Addenda modificatoria, la Sociedad no podrá transformarse, fusionarse escindirse o disolverse sin contar con la previa autorización de la Autoridad de Aplicación.

Los accionistas fundadores y sus cesionarios autorizados, titulares de las acciones Clase "A" deberán mantener mientras dure la concesión, la mayoría de las acciones y votos necesarios que le otorguen la facultad de decisión en las Asambleas Generales y en la administración de la Sociedad. Dichas acciones deberán ser nominativas y no endosables y solo podrán ser transferidas o prendadas previa autorización de la Autoridad de Aplicación.

Los accionistas titulares de las acciones Clase "A" podrán constituir una sociedad anónima de inversión como tenedora de dichas acciones. La Sociedad inversora será considerada como "cesionario autorizado".

Las acciones de la sociedad de inversión, necesarias para conferir la voluntad social, sólo podrán ser transferidas o prendadas previa autorización de la Autoridad de Aplicación. La sociedad de inversión, así como la sociedad anónima concesionaria, por las acciones Clase "B", podrán cotizar en Bolsa cumpliendo con los requisitos establecidos en el Mercado de Valores.

Con fecha 23 de noviembre de 2001, el Ministerio de Infraestructura y Vivienda, emitió la Resolución N° 538, autorizando la transferencia a favor de Transportes Integrados Metropolitanos TRAINMET S.A, de la totalidad de las Acciones clase "A", que las Empresas de Autotransporte y COMINTERSA tenían en la Sociedad.

Dr. Jorge Ricardo Ferradas
Contador Público
C.P.C.E. Capital Federal
Tomo 57 - Folio 126
Ver informe profesional por separado

.....
Por Comisión Fiscalizadora

Sergio TASSELLI
Presidente

Transportes Metropolitanos General Roca S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 1: (Continuación)

El patrimonio neto de la Sociedad deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Representar el veinte por ciento (20%) del monto de la inversión durante los dos primeros años de la concesión.
- b) Representar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) del total del pasivo societario, durante el término de la concesión. Este porcentual podrá ser reducido por el concesionario hasta el límite del quince por ciento (15%). En el caso del financiamiento de las obras del Plan de Modernización y Electrificación y a los fines de la relación endeudamiento-patrimonio neto, el concesionario está autorizado a generar ese endeudamiento en base a una razonable relación con el flujo de caja, pudiendo en este caso ser el patrimonio neto inferior a los porcentuales arriba indicados.

Con el aumento del Capital Social de \$ 2.195.000, aprobado por la Asamblea de Accionistas de fecha 22 de abril de 2002 y la reducción del pasivo societario con motivo del proceso concursal, la relación Patrimonio Neto / Pasivo, superara el requisito mínimo exigido.

En caso de la extinción de la concesión por vencimiento del plazo, el Concedente asumirá el personal que 18 meses antes de la finalización del plazo de la Concesión hubiera estado prestando servicios para el Concesionario, pero no así el personal que durante los últimos 18 meses hubiera ingresado al servicio del Concesionario, quien respecto de este último personal, deberá hacerse cargo de las indemnizaciones.

NOTA 2: PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

Los estados contables se exponen de acuerdo con los lineamientos de las Resoluciones Técnicas N° 8, 9 y 12 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.), conforme a lo dispuesto por la Resolución N° C 89/88 y C 145/96 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad de Buenos Aires. Los estados contables se presentan en forma comparativa con el ejercicio anterior.

Dr. Jorge Ricardo Ferradas
Contador Público
C.P.C.E. Capital Federal
Tomo 57 - Folio 126
Ver informe profesional por separado

Por Comisión Fiscalizadora

Sergio TASSELLI
Presidente

Transportes Metropolitanos General Roca S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 3: POLITICAS CONTABLES

Dichos estados contables han sido preparados conforme con los lineamientos de las Resoluciones Técnicas N° 6, 10, 12 y 140/96 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas adoptadas por las Resoluciones N° C 136/84, C 169/92 y C 145/96 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad de Buenos Aires.

De acuerdo con lo establecido por el Decreto 316/95 del Poder Ejecutivo Nacional y la Resolución 8/95 de la Inspección General de Justicia, el proceso de reexpresión ha sido discontinuado a partir del 1° de setiembre de 1995. Como consecuencia de ello todos los rubros no monetarios de los presentes estados contables incorporados con anterioridad al 31 de agosto de 1995 se encuentran ajustados por inflación a dicha fecha, los restantes se presentan a su valor histórico sin reexpresión.

Por Resolución N°140/96, la F.A.C.P.C.E. resolvió que una variación anual de hasta el 8% en el índice que establece la Resolución Técnica N°6 permite aceptar como criterio alternativo, la moneda de curso legal como unidad de medida para la preparación de los Estados Contables al 31/12/00, la inflación acumulada desde 01/01/00 calculada sobre la base del índice mencionado, es inferior a ese porcentaje y, por lo tanto, el criterio adoptado para la empresa esta de acuerdo con las normas contables profesionales.

Asimismo, los presentes Estados Contables han sido preparados de acuerdo con lo establecido por la Resolución M.D. N°3/2002 del 06 de marzo de 2002 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad de Buenos Aires, la misma establece que los activos y pasivos en moneda extranjera al 31/12/01 se valuaran al tipo de cambio vigente a la ultima fecha en que se produjeron operaciones en moneda extranjera en el país con anterioridad al cierre del ejercicio.

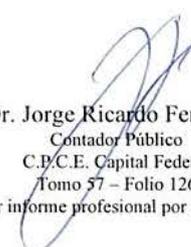
A continuación, se detallan las políticas contables de mayor relevancia utilizadas en la preparación de los estados contables:

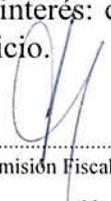
a. Caja y bancos, Créditos y Deudas:

En moneda nacional: a su valor nominal.

En moneda extranjera: al tipo de cambio vigente al cierre del ejercicio

Sujetos a tasa de interés: considerando el interés devengado a la fecha de cierre del ejercicio.


Dr. Jorge Ricardo Ferradas
Contador Público
C.P.C.E. Capital Federal
Tomo 57 - Folio 126
Ver informe profesional por separado


.....
Por Comisión Fiscalizadora


Sergio TASSELLI
Presidente

Transportes Metropolitanos General Roca S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 3: (Continuación)

b. Inversiones

Los Títulos públicos con cotización han sido valuados a su valor de cotización al cierre del ejercicio.

Los plazos fijos están valuados a su valor de imposición mas los intereses devengados al cierre del ejercicio.

c. Bienes de cambio:

Las obras en curso comprenden los costos de mano de obra y materiales incurridos por la Sociedad, destinados a cumplir con la ejecución de las obras que componen el programa de inversiones detallado en el contrato de concesión y sus respectivos anexos.

Los valores así obtenidos no superan su valor neto de realización al cierre del ejercicio.

d. Bienes de uso:

Comprende los bienes adquiridos por la empresa desde su constitución. Los bienes de uso incorporados hasta el 31 de agosto de 1995 han sido valuados a su costo original, reexpresado en moneda constante de dicha fecha, neto de las correspondientes depreciaciones acumuladas.

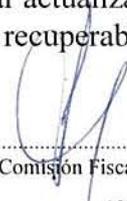
Los bienes de uso incorporados a partir del 1º de setiembre de 1995 han sido valuados a su costo de adquisición neto de las correspondientes depreciaciones acumuladas.

El cálculo de las depreciaciones se efectuó siguiendo el método de la línea recta, cuya alícuota es determinada en base a la vida útil asignada a los bienes, computándose dicha depreciación a partir del año de alta.

Dichos bienes de uso, en la medida que continúen afectados a la explotación al finalizar el período de la concesión, serán entregados sin cargo a la autoridad de aplicación, excepto el material rodante adquirido durante el mismo. Teniendo en cuenta lo mencionado, la vida útil asignada a los bienes de uso (excepto el material rodante), no excede el período de la concesión.

El valor residual actualizado de los bienes tomados en su conjunto, no excede su valor recuperable al cierre del ejercicio.


Dr. Jorge Ricardo Ferradas
Contador Público
C.P.C.E. Capital Federal
Tomo 57 - Folio 126
Ver informe profesional por separado


.....
Por Comisión Fiscalizadora


Sergio TASSELLI
Presidente

Transportes Metropolitanos General Roca S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 3: (Continuación)

e. Activos intangibles:

Proyectos de electrificación: se valúan a su costo de adquisición y se comenzaran a amortizar una vez que hayan sido concluidos.

f. Previsión para juicios:

Se registran de acuerdo con la evaluación de los juicios por accidentes ocurridos durante la prestación del servicio de transporte público, demandas por cuestiones laborales u otros reclamos, realizada por los Asesores legales, con posibilidad de resultado desfavorable para la Sociedad.

g. Estimaciones contables:

La preparación de los estados contables de conformidad con normas profesionales vigentes, requiere que la Dirección de la Entidad efectúe estimaciones y supuestos que impactan sobre los saldos informados a la fecha de los presentes estados contables, con el propósito de determinar los montos de activos y deudas y exponer las contingencias activas y pasivas y reportar los ingresos y gastos del período. Los resultados finales podrían diferir de dichas estimaciones.

h. Patrimonio neto:

Los saldos al inicio y los movimientos de la cuenta efectuados hasta el 31 de agosto de 1995, han sido reexpresados a dicha fecha.

Los movimientos de la cuenta originados con posterioridad al 31 de agosto de 1995 se exponen a moneda corriente del período al que corresponden.

i. Estado de resultados:

Los resultados del ejercicio se exponen de la siguiente forma:

- Las partidas de resultados se exponen a moneda corriente del período al que corresponden.


Dr. Jorge Ricardo Ferradas
Contador Público
C.P.C.E./Capital Federal
Tomo 57 - Folio 126
Ver informe profesional por separado


.....
Por Comisión Fiscalizadora


Sergio TASSELLI
Presidente

Transportes Metropolitanos General Roca S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 3: (Continuación)

- Los cargos por activos consumidos (depreciación de bienes de uso y amortización de activos intangibles) se determinaron en función de los valores de tales activos.

j. Impuesto a las ganancias:

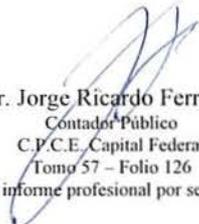
La Sociedad calcula el efecto de este impuesto en base al método de lo corriente, aplicando las tasas vigentes al 31 de diciembre de 2001 y 2000, sobre los resultados imposables.

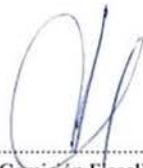
Para el presente ejercicio, la sociedad no ha determinado cargos por este impuesto.

k. Créditos con empresas relacionadas:

En el presente ejercicio la Sociedad ha recibido la cesión de créditos que mantienen las empresas Transportes Metropolitanos Belgrano Sur S.A. y Transportes Metropolitanos General San Martín S.A. contra el Estado Nacional, con el objeto de cancelar los préstamos que habían sido otorgados a las mismas. El destino de dichos préstamos fue solventar la gestión operativa de las citadas empresas ante el incumplimiento del Estado Nacional en materia de pagos por las obligaciones previstas en el Contrato de Concesión.

La Sociedad, siguiendo un criterio de prudencia y dado que a la fecha de cierre del presente ejercicio, las compensaciones y cesiones no contaban con la conformidad de la Autoridad de Aplicación, ha decidido mantener la exposición de los créditos y deudas con el Estado Nacional y las concesionarias arriba citadas, tal como venía realizándolo hasta la fecha.


Dr. Jorge Ricardo Ferradas
Contador Público
C.P.C.E. Capital Federal
Tomo 57 - Folio 126
Ver informe profesional por separado


.....
Por Comisión Fiscalizadora


Sergio TASSELLI
Presidente

Transportes Metropolitanos General Roca S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 4: ESTADO DEL CAPITAL

En cumplimiento de lo requerido por la Inspección General de Justicia, se informa que el estado del capital al 31 de diciembre de 2001 es el siguiente:

Capital	\$	APROBADO POR		Fechas de integración (última)	Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio
		Fecha	Organo		
Inscripto y suscripto	9.000.000	11.11.94	Acta Constitutiva	30.11.95	03.04.95
Suscripto e integrado	2.195.000	03.12.01	Asamblea de Accionistas	05.12.01	En tramite
Total	11.195.000				


Dr. Jorge Ricardo Ferradas
Contador Público
C.P.C.E./Capital Federal
Tomó 57 - Folio 126
Ver informe profesional por separado


.....
Por Comisión Fiscalizadora


Sergio TASSELLI
Presidente

Transportes Metropolitanos General Roca S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 5: CAJA Y BANCOS

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2001 y 2000 es la siguiente:

	2001 \$	2000 \$
Caja	1.594.952	1.368.040
Valores a depositar en pesos	3.863	-
Banco en pesos	990.983	813.084
Valores a depositar en bonos (Patacones A)	63.542	-
Banco en bonos (Patacones A)	99.213	-
Banco en moneda extranjera (Anexo VI)	4.361	498.811
	2.756.914	2.679.935

NOTA 6: CUENTAS POR COBRAR

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2001 y 2000 es la siguiente:

	2001 \$	2000 \$
a. Corrientes		
Plan de inversión Estado Nacional	-	1.474.224
Estado Nacional subsidio a cobrar	-	1.023.271
Peajes, cruces y servicios especiales	534.544	597.025
Documentos a cobrar	3.080	3.080
Sociedades relacionadas (Nota 16)	2.314.607	9.790.852
Deudores por cheques rechazados	12.459	-
Otros deudores	1.751.201	-
Sociedades art. 33 Ley 19550	9.961	9.961
Previsión para deudores incobrables (Anexo IV)	(499.750)	(469.342)
	4.126.102	12.429.071
b. No Corrientes		
Reclamos a cobrar Estado Nacional	-	4.261.448
Sociedades relacionadas (Nota 16)	8.228.731	-
Deudores en gestión judicial	4.526.116	4.140.594
Previsión para deudores incobrables (Anexo IV)	(2.334.683)	(2.141.577)
	10.420.164	6.260.465


 Dr. Jorge Ricardo Ferradas
 Contador Público
 C.P.C.E. Capital Federal
 Tomo 57 - Folio 126
 Ver informe profesional por separado


 Por Comisión Fiscalizadora


 Sergio TASSELLI
 Presidente

Transportes Metropolitanos General Roca S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 7: OTROS CREDITOS

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2001 y 2000 es la siguiente:

	2001 \$	2000 \$
a. Corrientes		
Sociedades Art. 33 Ley 19.550	-	150.000
Sociedades relacionadas (Nota 16)	4.313.141	11.300.304
Gastos a recuperar	50.670	-
Anticipo a proveedores:		
- En moneda nacional	4.062.739	473.950
- En moneda extranjera (Anexo VI)	-	41.893
Gastos pagados por adelantado	229.688	222.076
Garantía y Anticipos directores	1.027.890	2.351.756
Reclamos y siniestros a cobrar	2.969.464	100.007
IVA saldo a favor	1.032.894	35.578
Débitos y créditos bancarios a deducir	112.784	-
ITC a deducir	270.750	-
Fondo fiduciario	420.113	-
Otros	51.494	81.200
Previsión para deudores incobrables	-	(174.430)
	14.541.627	14.582.334
b. No Corrientes		
Anticipo proveedores	4.795.024	-
Sociedades Art. 33 Ley 19.550	150.000	-
Sociedades relacionadas (Nota 16)	6.288.277	1.618.397
	11.233.301	1.618.397

NOTA 8: OTROS ACTIVOS

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2001 y 2000 es la siguiente:

	2001 \$	2000 \$
a. Corrientes		
Mercaderías en tránsito	2.579.928	2.327.162
Obras en curso – Plan de inversiones	108.195	108.195
	2.688.123	2.435.357
b. No Corrientes		
Impuesto a las ganancias mínimas presuntas	1.170.417	637.540
	1.170.417	637.540

Dr. Jorge Ricardo Ferradas
Contador Público
C.P.C.E. Capital Federal
Tomo 57 – Folio 126
Ver informe profesional por separado

Por Comisión Fiscalizadora

Sergio TASSELLI
Presidente

Transportes Metropolitanos General Roca S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 9: CUENTAS POR PAGAR

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2001 y 2000 es la siguiente:

	2001 \$	2000 \$
a. Corrientes		
Sociedades Art. 33 Ley 19.550 (Nota 16) f	-	577.079
Sociedades relacionadas (Nota 16) f	23.223	1.515.926
Proveedores locales	1.459.878	13.044.399
Proveedores del exterior (Anexo VI)	-	465.900
Cheques diferidos	233.424	-
Provisión gastos varios	479.272	1.866.607
Estado Nacional – excedente sobre venta a pagar	-	7.903.806
	2.195.727	25.373.717
b. No corrientes		
Proveedores locales	7.638.433	-
Proveedores del exterior (Anexo VI)	475.479	157.227
Sociedades Art. 33 Ley 19.550 (Nota 16)	539.627	-
Provisión gastos varios	2.421.642	-
Cheques diferidos	9.338.501	-
Obligaciones a pagar	1.289.661	-
Estado Nacional – excedente sobre venta a pagar	6.695.869	-
Repuestos a reintegrar	4.287.156	3.312.884
Activo fijo a pagar	892.900	892.900
	33.579.268	4.363.011

NOTA 10: PRESTAMOS FINANCIEROS

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2001 y 2000 es la siguiente:

	2001 \$	2000 \$
a. Corrientes		
Bancarios en moneda nacional	-	1.000.000
Bancarios en moneda extranjera (Anexo VI)	-	5.019.403
Adelantos en cuenta corriente	194.786	5.082.363
	194.786	11.101.766
b. No corrientes		
Adelantos en cuenta corriente	100.361	-
Bancarios en moneda nacional	2.395.134	-
Créditos de importación	550.127	-
Bancarios en moneda extranjera (Anexo VI)	-	416.674
	3.045.622	416.674

Dr. Jorge Ricardo Ferradas
Contador Público
C.P.C.E. Capital Federal
Tomo 57 – Folio 126
Ver informe profesional por separado

Por Comisión Fiscalizadora

Sergio TASSELLI
Presidente

Transportes Metropolitanos General Roca S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 11: REMUNERACIONES Y CARGAS SOCIALES

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2001 y 2000 es la siguiente:

	2001 \$	2000 \$
a. Corrientes		
Remuneraciones a pagar	2.380.250	2.038.338
Cargas sociales a pagar	549.224	3.525.615
Provisión vacaciones	416.178	378.682
	<u>3.345.652</u>	<u>5.942.635</u>
b. No Corrientes		
Cargas sociales a pagar	7.325.788	-
	<u>7.325.788</u>	<u>-</u>

NOTA 12: CARGAS FISCALES

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2001 y 2000 es la siguiente:

	2001 \$	2000 \$
a. Corrientes		
Ingresos brutos	-	921.153
Impuesto a la ganancia mínima presunta (neto de anticipos y retenciones)	268.699	224.031
Percepciones y retenciones a depositar	39.855	135.376
	<u>308.554</u>	<u>1.280.560</u>
b. No Corrientes		
Ingresos brutos	667.203	-
Percepciones y retenciones a depositar	79.247	-
	<u>746.450</u>	<u>-</u>


Dr. Jorge Ricardo Ferradas
Contador Público
C.P.C.E. Capital Federal
Tomo 57 - Folio 126
Ver informe profesional por separado


Por Comisión Fiscalizadora


Sergio TASSELLI
Presidente

Transportes Metropolitanos General Roca S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 13: OTROS PASIVOS

Al 31 de diciembre de 2001 y 2000, la composición del rubro es la siguiente:

	2001 \$	2000 \$
a. Corrientes		
Depósitos en garantía	-	10.368
Garantía Directores	4.000	4.000
Honorario de Directores y Síndicos a pagar	-	33.500
Otros	-	1.638
	4.000	49.506
b. No Corrientes		
Depósitos en garantía	10.065	-
Honorario de Directores y Síndicos a pagar	21.501	-
	31.566	-

NOTA 14: PLAZOS DE CREDITOS Y PASIVOS

La composición de los créditos y deudas al 31 de diciembre de 2001 según el plazo estimado de cobro o pago es el siguiente:

	Inversiones \$	Cuentas por cobrar \$	Otros créditos \$	Otros Activos \$	Préstamos financieros \$	Cuentas por pagar \$	Remuneraciones y deudas sociales \$	Deudas fiscales \$	Otros pasivos \$
A vencer	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1er. Trimestre	-	-	2.491.993	-	194.786	2.195.797	3.345.652	39.855	-
2do. Trimestre	8.679	-	3.923.141	-	-	-	-	268.699	4.000
3er. Trimestre	-	-	4.012.314	-	-	-	-	-	-
4to. Trimestre	-	-	3.768.225	-	-	-	-	-	-
Años posteriores	-	10.420.164	11.233.301	1.170.417	3.045.622	33.579.268	7.325.788	746.450	31.566
Subtotal	8.679	10.420.164	25.428.974	1.170.417	3.240.408	35.775.065	10.671.440	1.055.003	35.566
De plazo vencido	-	4.126.102	345.955	-	-	-	-	-	-
Total	8.679	14.546.267	25.774.929	1.170.417	3.240.408	35.775.065	10.671.440	1.055.003	35.566

Dr. Jorge Ricardo Ferradas
Contador Público
C.P.C.E. Capital Federal
Tomo 57 - Folio 126
Ver informe profesional por separado

Por Comisión Fiscalizadora

Sergio TASSELLI
Presidente

Transportes Metropolitanos General Roca S.A.

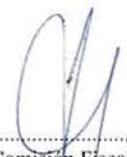
Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 15: INGRESOS NETOS POR SERVICIOS, SUBSIDIOS Y VARIOS

Al 31 de diciembre de 2001 y 2000 la composición del rubro es la siguiente:

	2001	2000
	\$	\$
Ingresos por servicios de transporte	80.388.824	83.909.236
Ingresos por plan de inversiones	1.918.224	1.114.753
Ingresos por subsidios (Nota 1)	1.219.219	1.555.752
Ingresos por diferencias de costos de servicios	1.067.031	986.098
Ingresos por explotaciones colaterales	2.793.094	2.735.942
Total Ingresos por servicios y subsidios netos	87.386.392	90.301.781


Dr. Jorge Ricardo Ferradas
Contador Público
C.P.C.E. Capital Federal
Tomo 57 - Folio 126
Ver informe profesional por separado


.....
Por Comisión Fiscalizadora


Sergio TASSELLI
Presidente

Transportes Metropolitanos General Roca S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 16: OPERACIONES CON SOCIEDADES VINCULADAS Y RELACIONADAS

Las operaciones con sociedades vinculadas y relacionadas por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001 comprenden lo siguiente:

Sociedad	Concepto	Total operaciones Ganancias (pérdidas)	Saldo a cobrar al 31.12.01	Saldo a pagar al 31.12.01
ORMAS S.A.	Cheques diferidos	-	-	294.857
ORMAS S.A.	Intereses	-	-	-
ORMAS S.A.	Anticipos varios	-	50.000	-
ORMAS S.A.	Recupero de gastos	-	109	-
Trainmet S.A.	Varios	(80.000)	9.852	40.000
Trainmet S.A.	Préstamos	-	100.000	-
Trainmet Seguros S.A.	Seguros	(340.517)	-	204.770
Trainmet Seguros S.A.	Asesoramiento	(20.520)	-	-
DECSA	Canon	1.943.808	-	-
DECSA	Varios a cobrar (comisión s/ventas)	31.000	-	-
DECSA	Vta. Acciones de Metrotren S.A.	-	2.932.558	-
DECSA	Préstamo	-	3.242.800	-
DECSA	Diversos	-	-	6.510
DECSA	Recupero gastos	209.658	80.000	-
DECSA	Remodelacion estaciones	(5.600.696)	-	-
Transportes Metropolitanos Gral. San Martín S.A. (T.M.S.)	Recupero mat. y rep. y seguros	-	-	-
Transportes Metropolitanos Gral. San Martín S.A. (T.M.S.)	Leasing locomotoras	-	1.778.449	-
Transportes Metropolitanos Gral. San Martín S.A. (T.M.S.)	Intereses s/prestamos a pagar	(19.352)	-	-
Transportes Metropolitanos Gral. San Martín S.A. (T.M.S.)	Préstamos	-	597.082	-
Transportes Metropolitanos Gral. San Martín S.A. (T.M.S.)	Venta materiales y repuestos	110.308	44.065	-
Transportes Metropolitanos Gral. San Martín S.A. (T.M.S.)	Recupero gastos varios	5.674	-	-
Transportes Metropolitanos Gral. San Martín S.A. (T.M.S.)	Reintegro de gastos	(67.238)	-	-
Transportes Metropolitanos Gral. San Martín S.A. (T.M.S.)	Sueldos a pagar	286.804	333.424	-
Transportes Metropolitanos Gral. San Martín S.A. (T.M.S.)	Compra de materiales y repuestos	(134.723)	-	16.479
Transportes Metropolitanos Belgrano Sur S.A. (T.M.B.)	Gastos varios	(40.387)	986.519	-
Transportes Metropolitanos Belgrano Sur S.A. (T.M.B.)	Compra de materiales y repuestos	(523)	-	233
Transportes Metropolitanos Belgrano Sur S.A. (T.M.B.)	Seguros, importaciones y varios	-	-	-
Transportes Metropolitanos Belgrano Sur S.A. (T.M.B.)	Otros servicios Reparación locomotoras	-	197.555	-
Transportes Metropolitanos Belgrano Sur S.A. (T.M.B.)	Venta de materiales y repuestos	4.927	1.558	-
Transportes Metropolitanos Belgrano Sur S.A. (T.M.B.)	Proveedor por seguros	-	-	-
Transportes Metropolitanos Belgrano Sur S.A. (T.M.B.)	Leasing locomotoras	1.621.686	4.088.000	-
Transportes Metropolitanos Belgrano Sur S.A. (T.M.B.)	Gastos varios	15.332	-	-
Transportes Metropolitanos Belgrano Sur S.A. (T.M.B.)	Intereses s/prestamos	190.486	190.486	-
Transportes Metropolitanos Belgrano Sur S.A. (T.M.B.)	Préstamos	-	6.547.114	-
Transportes Metropolitanos Belgrano Sur S.A. (T.M.B.)	Sueldos a pagar	107.430	125.148	-

Dr. Jorge Ricardo Ferradas
Contador Público
C.P.C.E./ Capital Federal
Tomo 57 – Folio 126
Ver informe profesional por separado

Por Comisión Fiscalizadora

Sergio TASSELLI
Presidente

Transportes Metropolitanos General Roca S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 17: RESTRICCION A LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

De acuerdo con las disposiciones legales vigentes, la Sociedad deberá destinar el 5% de los resultados del ejercicio al incremento de la reserva legal hasta alcanzar el 20% del capital social.

NOTA 18: CONTRATO DE COMPRA DE LOCOMOTORA Y ACUERDO DE CESION DE DERECHOS

La Sociedad posee con la firma Railway Leasing Argentina S.A., un contrato de leasing de locomotoras, por el cual Transportes Metropolitanos General Roca S.A. ha incorporado 5 locomotoras, siendo que las obligaciones de pago del comprador, han sido garantizadas por el Banco Bansud S.A.

Durante el ejercicio 1997 fueron recibidas las locomotoras mencionadas anteriormente.

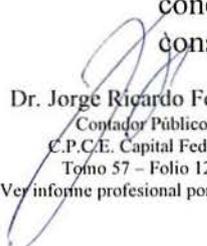
Por su parte el 28 de agosto de 1997 se firmó un acuerdo de cesión, mediante el cual Transportes Metropolitanos General San Martín S.A. cedió a la Sociedad el contrato de leasing de locomotoras que esta había celebrado con la firma Railway Leasing Argentina S.A., el 8 de marzo de 1996.

De esta manera Transportes Metropolitanos General San Martín S.A. transfirió a la Sociedad todos los derechos, títulos y obligaciones en virtud del contrato, y la Sociedad adquiere y asume todas las obligaciones, derechos y títulos emergentes del Contrato a partir de la fecha del acuerdo mencionado.

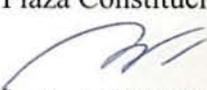
NOTA 19: CONTRATO DE CONCESIÓN DE OBRA PUBLICA PARA EL MEJORAMIENTO Y REMODELACION DE LA ESTACION PLAZA CONSTITUCION

Con fecha 24 de agosto de 1999 se celebró un contrato de concesión entre el Ente Nacional de Administración de Bienes Ferroviarios (ENABIEF) y Transportes Metropolitanos Gral. Roca S.A..

El mismo tiene por objeto establecer los términos y condiciones de la concesión de obra pública para mejorar, ampliar, remodelar, explotar, conservar, mantener y administrar la Estación Terminal Plaza Constitución.


Dr. Jorge Ricardo Ferradas
Contador Público
C.P.C.E. Capital Federal
Tomo 57 - Folio 126
Ver informe profesional por separado


.....
Por Comisión Fiscalizadora


Sergio TASSELLI
Presidente

Transportes Metropolitanos General Roca S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 19: (Continuación)

El plazo de la concesión es de 20 años, contados a partir de la fecha de la suscripción de este contrato, venciendo en consecuencia, en forma improrrogable, el día 23 de agosto de 2019.

El concesionario abonará al "ENABIEF", a partir de la firma de este contrato y hasta la efectiva restitución del inmueble a su entera conformidad, un canon mensual. El mismo asciende a \$ 780.000 anuales por los primeros 5 años, hasta el año 10° \$ 900.000 anuales, hasta el año 15° \$ 1.020.000 anuales, y hasta el año 20° \$ 1.200.000 anuales.

Las Inversiones previstas ascienden a \$ 13.300.000 con un plazo de 18 meses. El financiamiento se obtendrá de proveedores, entidades financieras y bancarias.

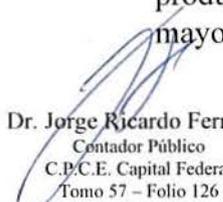
Con fecha 29 de marzo de 2000, a través de la Disposición N° 352 – DGFOC – 2000, comunicada por la nota N° 045 del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, se ordeno la paralización de todo trabajo constructivo en el predio correspondiente a la Estación Terminal Constitución.

A la fecha de cierre del presente ejercicio, la Sociedad, conjuntamente con el Ente Concedente, se encontraba realizando las gestiones necesarias para la reanudación de las obras.

NOTA 20: CONTINGENCIAS

La Sociedad es parte en juicios laborales relacionados con reclamos por accidentes e indemnizaciones por despido y por siniestros o accidentes vinculados al servicio de transporte. La Gerencia considera que dichos juicios no tendrán efectos materiales adversos sobre la situación patrimonial o los resultados de la Sociedad; a tal efecto se ha constituido una previsión de \$ 10.492.157 (\$ 10.492.157 en 2000) para cubrir obligaciones contingentes que pudieran surgir.

La Dirección Provincial de Rentas de la Provincia de Buenos Aires determino de oficio una deuda a su favor por el Impuesto a los Sellos que hubiese correspondido tributar respecto del Contrato de Concesión celebrado entre la Sociedad y el Estado Nacional, conforme el argumento que dicho contrato producía efectos en jurisdicción provincial por verificarse en dicha provincia la mayor parte del cumplimiento del objeto del contrato, caracterizado por la


Dr. Jorge Ricardo Ferradas
Contador Público
C.P.C.E. Capital Federal
Tomo 57 – Folio 126
Ver informe profesional por separado


Por Comisión Fiscalizadora


Sergio TASSELLI
Presidente

Transportes Metropolitanos General Roca S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 20: (Continuación)

prestación del servicio publico de transporte de pasajeros. El monto de la determinación asciende a la suma de \$ 3.127.442 mas intereses, conforme surge de la Resolución de Inicio del Procedimiento Determinativo y Sumarial Nº 23/00 de fecha 30 de marzo de 2000.

La Sociedad presento los correspondientes descargos a la determinación de oficio y a la fecha la discusión se encuentra en instancia de apelación ante el Tribunal Fiscal de la Provincia de Buenos Aires.

Mediante la misma resolución determinativa, la autoridad provincial determino de oficio deudas tributarias a su favor, con respecto a otros contratos relacionados con las concesiones del servicio de transporte ferroviario de pasajeros por \$ 186.092.

Las determinaciones de oficio realizadas sobre los contratos a que se hace referencia en este punto, se encuentran a la fecha en instancia de apelación ante el Tribunal Fiscal de la Provincia de Buenos Aires.

La Sociedad no ha contabilizado provisión alguna por los conceptos antes informados, dado que considera tener los argumentos suficientes, considerando que el pliego de Bases y Condiciones Generales de la Concesión eximia a los concesionarios del pago del Impuesto de Sellos.

NOTA 21: CONTRATO CON DESARROLLOS COMERCIALES S.A.

La sociedad había concretado un acuerdo con la firma Desarrollos Comerciales S.A. (D.E.C.S.A.), la cual tendrá el carácter de subconcesionario para el desarrollo del área comercial y publicitaria en las estaciones de la línea, siguiendo los lineamientos del Contrato de Concesión citado en la Nota 1.

El acuerdo tenía vigencia hasta el 31 de marzo del 2004 y establecía que si Transportes Metropolitanos General Roca S.A. obtenía una extensión del plazo actual de concesión, la vigencia del contrato de subconcesión del área comercial y publicitaria se extendería por idéntico plazo.

Con la aprobación del decreto 1416/99, que estableció la extensión de los plazos del Contrato de Concesión de Transportes Metropolitanos General Roca S.A., la vigencia del contrato con D.E.C.S.A. se prorrogó hasta el 31 de diciembre de 2024.

Dr. Jorge Ricardo Ferradas
Contador Público
C.P.C.E. Capital Federal
Tomio 57 - Folio 126
Ver Informe profesional por separado

.....
Por Comisión Fiscalizadora


Sergio TASELLI
Presidente

Transportes Metropolitanos General Roca S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 21: (Continuación)

Como parte del acuerdo, D.E.C.S.A. había tomado a su cargo como inversión propia, la remodelación y el mejoramiento de las estaciones pertenecientes a la red concesionada a Transportes Metropolitanos General Roca S.A. y además abonará mensualmente a este, un canon fijo mensual, más un porcentaje sobre los ingresos de la explotación.

NOTA N° 22: CONCURSO PREVENTIVO

La empresa se vio imposibilitada de cerrar con éxito un acuerdo de reestructuración de sus pasivos financieros y de cumplir sus obligaciones comerciales, por lo que con fecha 21 de diciembre de 2001 se presentó en Concurso Preventivo, declarándose la apertura del mismo con fecha 27 de febrero de 2002, tramitándose en el Juzgado Nacional en Primera Instancia en lo Comercial N° 1, Secretaria 1.

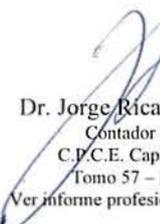
A la fecha del presente, el Juez del concurso no emitió la resolución que determina la procedencia de los créditos que los acreedores presentaron para su verificación.

El Juzgado fijó para el día 13 de junio de 2003 la Audiencia Informativa.

NOTA 23: HECHOS POSTERIORES

Con fecha 6 de Enero de 2002 el Poder Legislativo Nacional sancionó la Ley N° 25.561 de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario, posteriormente complementada por otras disposiciones, en particular por el Decreto N° 214/2002 del 3 de Febrero de 2002 de Reordenamiento del Sistema Financiero.

En síntesis, la nueva normativa y sus disposiciones complementarias establecen el abandono de la convertibilidad del peso y puesta en vigencia de la libre flotación del tipo de cambio. El mercado de cambios comenzó a operar el 11 de Enero de 2002 con un limitado volumen de las operaciones. El Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.) debe autorizar ciertas transferencias de


Dr. Jorge Ricardo Ferradas
Contador Público
C.P.C.E. Capital Federal
Tomo 57 - Folio 126
Ver informe profesional por separado


Por Comisión Fiscalizadora


Sergio TASSELLI
Presidente

Transportes Metropolitanos General Roca S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 23: (Continuación)

divisas al exterior, tales como pago de deudas financieras y sus intereses, regalías, dividendos y otras similares.

Las deudas en dólares estadounidenses con el sistema financiero, como las obligaciones exigibles de las sumas de dinero expresadas en dicha moneda no vinculadas al sistema financiero, cualquiera sea su origen y naturaleza, existentes a la sanción de la Ley N° 25.561, serán convertidas al tipo de cambio \$ 1 por U\$S 1 y se les aplicará un "Coeficiente de Estabilización de Referencia", el que será publicado por el B.C.R.A.. El coeficiente antes referido se aplicará a partir de la fecha de publicación del Decreto N° 214/2002. Si por aplicación de las disposiciones antes mencionadas sobre las obligaciones exigibles en dólares estadounidenses no vinculadas al sistema financiero, el valor resultante de la cosa, bien o prestación, fuere superior o inferior al del momento de pago, cualquiera de las partes podrá solicitar un reajuste equitativo del precio.

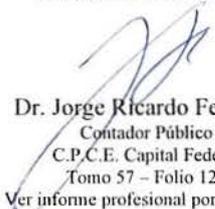
Para el caso particular de las deudas en dólares estadounidenses con el sistema financiero, además del coeficiente antes mencionado, se aplicará una tasa que no podrá superar la tasa máxima a establecer por el B.C.R.A.

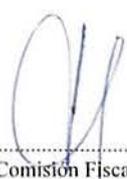
Tal como surge de la nota 1, los presentes estados contables fueron preparados en base a la Resolución M.D. N° 3/2002 del 6 de Marzo de 2002 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad de Buenos Aires.

En consecuencia, los activos y pasivos en moneda extranjera fueron valuados al tipo de cambio vigente a la última fecha en que se produjeron operaciones en moneda extranjera en el país hasta el 31 de Diciembre de 2001. En el caso del dólar estadounidense, el tipo de cambio aplicado fue el de \$ 1 por U\$S 1.

La sociedad ha estimado el efecto de las medidas descriptas en los párrafos precedentes sobre el total del activo, pasivo, patrimonio neto y resultados del período al 31 de Diciembre de 2001, en base a la última cotización disponible en el mercado libre de cambios a la fecha de emisión de los presentes estados contables, es decir la cotización del 31 de agosto de 2002 (\$ 3,65 venta). Dicho efecto aproximado es el siguiente:

Aumento total del activo	\$ 16.297,50
Aumento total del pasivo	\$ 1.260.019,35 – Concursal
Efecto sobre el Patrimonio Neto – Disminución	\$ 1.243.721,85


Dr. Jorge Ricardo Ferradas
Contador Público
C.P.C.E. Capital Federal
Tomo 57 – Folio 126
Ver informe profesional por separado


.....
Por Comisión Fiscalizadora


Sergio TASSELLI
Presidente